

MINUTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA 2010 DEL CONSEJO ASESOR
DEL PARQUE NACIONAL BAHÍA DE LORETO, CELEBRADA EN LAS
INSTALACIONES DEL PARQUE NACIONAL BAHÍA DE LORETO.
MUNICIPIO DE LORETO, B.C.S., MÉXICO.

14 DE JULIO DE 2010



HORA DE INICIO: 5:10 PM
HORA DE TÉRMINO: 06:00 PM

1) Lista de asistencia y declaración de Quórum legal
Existe quórum legal

2) Lectura y en su caso aprobación de la cedula y ficha técnica que
como requisito es indispensable para el registro de la revisión del
programa de manejo y borrador del mismo ante oficinas centrales de
la CONANP

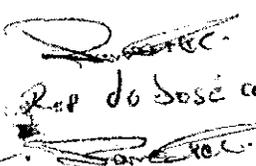
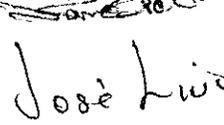
Se Aprueba por unanimidad la cedula y ficha técnica para la revisión y
actualización del Programa de Conservación y manejo del Parque
Nacional Bahía de Loreto.

3) Asuntos Generales.

Próxima reunión de Consejo Asesor 16 de agosto de 2010, 6:00 en las
instalaciones del Parque Nacional Bahía de Loreto
Revisar reglamento interno del CA
Seguimiento a los acuerdos anteriores.

Aprobado por los consejeros abajo firmantes:

 Edith Gonzalez Barea


 Rep. de José conrado castro romero


J. Camilo Cazares Cota
Manuel S. Villarejo U.
Hector Manuel
Palacios Larios.


LISTA DE ASISTENCIA PARA LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ASESOR DEL PARQUE NACIONAL BAHÍA DE LORETO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE JULIO DEL 2010 EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE NACIONAL BAHÍA DE LORETO



Nombre y/o Institución	Firma
YRACERA SALCERIO GARAYZAR 2 ^a REGIDORA MUNICIPIO DE LORETO	
Edith Gonzalez	
Baeza Coop. Mujeres del Golfo	E/S.B.
FRANCISCO J. NAVARRO DEWAR/DESARROLLO VILLA GRUP	
Emilio Pulman / as.	
Edna Peralta Rochin Eco Alianza de Loreto A.C.	
José C. Muro Salazar Dolphin Dive center	
Rafael Murillo Pelayo Sec COP. Ptoas del Juncalito	
Manuel Villa Leja Murillo	Manuel S.V.M.
Jesús Comino Cozates Cota S.C.P.P. Ligüi	J. Comino Cozates Cota
S.C. Parque Marítimo	
José Lino Murillo	José Lino Murillo
José Romeo Cota Castro S.C.P.P. Ligüi	
Hector Manuel Palmaoís Larios S.C.P. Pescadores de la Col. Zambores	Hector Manuel Palmaoís Larios
Coop. Loretoque Unidas CONSEJO ASESOR DEL PARQUE N. Rep de José Contreras Castro y Moreu	
EVERARDO MARIANO MELENDEZ	

Anexo 1

CÉDULA DE EVALUACION DE EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA DE MANEJO

DÍA 16 MES abril AÑO 2010

ÁREA NATURAL PROTEGIDA : PARQUE NACIONAL BAHÍA DE LORETO

CATEGORÍA: Parque Nacional

Fecha de publicación del Decreto que crea el área natural protegida en el Diario Oficial de la Federación: 19 de julio de 1996

Fecha de publicación del Resumen del Programa de Manejo en el Diario Oficial de la Federación: 11 de noviembre de 2002 y modificación el 6 de enero de 2003

Objetivos del Área Natural Protegida¹:

- I. Definir y establecer los lineamientos y normas para orientar el adecuado desarrollo de las actividades productivas como, pesca deportivo-recreativa, pesca comercial, turismo, actividades extractivas dirigidas al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del Parque, compatibles con su conservación.
- II. Promover el desarrollo de la investigación científica que brinde un mejor conocimiento sobre el área y conduzca a solucionar las diferentes problemáticas, alternativas de uso sustentable y muestre las consecuencias de los procesos de manejo, apoyados en acciones de monitoreo ambiental.
- III. Promover el desarrollo de programas de educación ambiental y difusión, que impulsen la participación comunitaria en la conservación del área.
- IV. Reforzar el cumplimiento de los objetivos de conservación de los recursos naturales, la seguridad de los usuarios y el cumplimiento de las normas vigentes aplicables al Parque, mediante acciones de inspección y vigilancia, apoyados con la participación comunitaria.

Fracción I, del artículo 78 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas

	Si	No	En su caso explicar cómo afecta al área natural protegida.
Las condiciones naturales y originales del área han cambiado debido a la presencia de fenómenos naturales, por lo cual se requiere el planteamiento de estrategias y acciones distintas a las establecidas originalmente en el programa de manejo		X	

Fracción II, del artículo 78 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas

	Cumple	No cumple	Observaciones
Objetivos del Programa de Manejo ²	✓		
Subprograma de manejo y sus componentes o análogos	✓		
Subprograma de restauración y sus componentes o análogos	✓		
Subprograma de conocimiento y sus componentes o análogos	✓		
Subprograma de cultura y sus componentes o análogos	✓		

José Luis Mueillo
 Hctoralcano
 Edith Gonzalez Baera
 Manuel S. Villatoro M.

REP DE DODS
 CONTRA COSTA ROMERO

El Camilo Cazares Costa

PARQUE NACIONAL



Parque Nacional Bahía de Loreto
Paseo Victoriano Arnés s/n
e/ Pedro de Ugarte y Julián de Mallorca. Col.
Misioneros, Loreto Baja
California Sur, México.
C.P. 23880
Tel/Fax 01 613 13 5-14-29
y 13-5-04-77
Correo electrónico:
loreto@conanp.gob.mx

FICHA TECNICA DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MANEJO

En seguimiento a las reuniones de Consejo Asesor del Parque Nacional Bahía de Loreto, se ha observado la necesidad de realizar la revisión del PCM dado su última modificación se realizó el 2003, el cual por disposición oficial este tiene que revisarse cada 5 años. Así mismo se hace una referencia de las observaciones técnicas para su actualización.

El Programa de Conservación y Manejo fue modificando desde el año 2003, en los registros del Área Protegida se cuenta con información de las acciones de Protección, Manejo, Restauración, Cultura para la Conservación y manejo. En estos registros se observa que es necesario sistematizar la información para evaluar cada uno de los programas y compromisos que en el PCM se mencionan. Esta es una de las necesidades urgentes, que sea evaluado año con año cada una de las acciones para estimar el grado de salud del Parque.

Así mismo, no se cuenta con un informe claro y seguimiento a las acciones programadas en el PCM que indique si se cumplieron cabalmente cada uno de los compromisos. Sin embargo, en cada una de las reuniones del CA se hace mención que es necesario evaluar el PCM dado que hay acciones que no se han llevado a cabo.

Por otro lado, de acuerdo a la actual zonificación del PCM se ha observado que esta no se respeta en su totalidad y crea confusión por los usuarios al contemplar diversas estrategias que dificultan su cumplimiento. Por comentarios con los usuarios del Parque mencionan que la actual zonificación no resulta efectiva y es necesario replantear las estrategias. En este sentido se ha valorado estas sugerencias a fin de garantizar que usuarios y autoridades cumplan con las reglas establecidas.

En el ANP se realizan diversas actividades como la pesca deportiva, pesca comercial, actividades turísticas y desarrollos en la zona de influencia, por ello es de suma importancia mantener la información sistematizada. En los monitoreos que realiza el Parque se ha visto la necesidad que se tiene de poder regular algunas de las actividades que se realizan dentro del ANP, el contar con la información ha sustentado las bases para generar propuestas para replantear las acciones de conservación que den respuesta a las necesidades de los diferentes sectores de la sociedad, en donde confluyen sus actividades y es importante resolver los problemas de uso que se realizan en el Parque y su área de influencia.

El desarrollo en la comunidad de Loreto es inminente, por ello la preocupación de los desarrolladores se ha manifestado para contribuir en el mejoramiento de la imagen que hay que dar a Loreto y estar en concordancia con el Área Protegida. Es de suma importancia estar en coordinación con cada uno de los sectores a fin de que se garantice la sana convivencia y que se generen espacios de desarrollo contemplando acciones de conservación y manejo que permita atraer a inversionistas y fomentar fuentes de empleo.

En opinión de la Dirección del Parque Nacional Bahía de Loreto se considera que es necesario realizar una revisión del Programa de Conservación y Manejo, en donde es de suma importancia que participen cada uno de los sectores representados y generar las propuestas para su revisión y/o actualización.

Se pone a consideración del Consejo Asesor la revisión del Programa de Manejo en sesión abierta para su aprobación.

Atentamente

Evangelina Meléndez
Directora
Parque Nacional Bahía de Loreto.

J. Danilo Cazares Coto

E. d. H. Gonzalez Barza

José Luis Morales

Manuel S. Villatejeda



COMISION NACIONAL DE
AREAS NATURALES
PROTEGIDAS

Hector Manuel
Palacios Larios

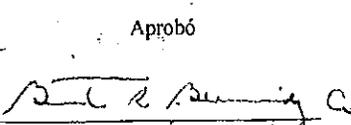
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lep de
Jose Conrado
Castro Romero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

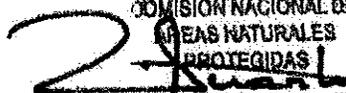
Fracción III, del artículo 78 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas naturales Protegidas			
	SI	NO	¿Por qué?
Existe la necesidad de adecuar la delimitación, extensión o ubicación de las subzonas señaladas en la declaratoria correspondiente y delimitadas en el Programa de Manejo (ver apartado de Ordenamiento Ecológico y Zonificación)	X		<p>En diversas pláticas con los integrantes del consejo asesor se ha visto la necesidad de revisar el Programa de Manejo y se han llegado a las conclusiones de que actualmente la zonificación con la que se encuentra el programa ya no es suficiente u operativa. Se ha detectado que causa confusión en el uso y no cumple con las necesidades de restauración. Además, la forma en como esta integrado el programa de manejo resulta complejo en su estructura, lo cual dificulta la manera de que se pueda evaluar. Otra de las deficiencias es que dado a la complejidad en la estructura es difícil realizar una programación anual para que continuamente sea evaluado y con ello generar la guía o línea de trabajo a corto mediano y largo plazo.</p> <p>En cuanto a las zonas de restauración se ha visto que es necesario incrementar el área para restaurar ecosistemas, ya que actualmente las zonas que se encuentran no son suficientes, de ahí la necesidad de modificar la zonificación.</p> <p>Se ha visto la necesidad de revisar y en su caso modificar la zonificación que actualmente presenta el programa de manejo, que responda mas a ambientes completos, en donde represente los intereses de cada uno de los sectores y que sea de manera simplificada a fin de que todas aquellas personas que usan el área protegida cuenten con la información y no sea confusa para el mejor cumplimiento de las reglas.</p>
	Cumple	No cumple	Observaciones
Reglas Administrativas	X		Si bien algunas de las reglas cumplen, no son todas y se requiere sean révisadas y proponer nuevas reglas. Al ver la necesidad de revisar la zonificación y su posible modificación es necesario considerar nuevas reglas o bien modificar las actuales.

		
Personal del área natural protegida/personal encargado de la Dirección Regional	Subdirector Personal Encargado de la Dirección Regional	Director del Área Natural Protegida/Director Regional

LIC. NATALIA ELIZABETH DUARTE GIRÓN, TITULAR SUBDIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACÍFICO NORTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 148 FRACCIÓN VIII Y ART. 150 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, **CERTIFICA Y HACE CONSTAR** QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE VA EN 1 (UNA) FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON LA ORIGINAL.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, AL DÍA 07 DE JULIO DE 2010.


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA
LA SUBDIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL
PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACÍFICO NORTE DE LA CONANP

SEMARNAT
COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

LIC. NATALIA E. DUARTE GIRÓN

COTEJÓ: 